

**M.C. INGENIERÍA Y PROCESOS, S. L.***Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria n.º 120/04 seguida contra el deudor Ingeniería y Procesos, S.L., domiciliada en la calle Palacio, 28, bajo izda. de San Sebastián, se ha dictado el día 22 de julio de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.973,42 euros de principal y de 394,68 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—63.129.

**MECANIZADOS CANTABRIA, S. L.  
(Sociedad absorbente)****DIVISIÓN DE MECANIZADOS  
CANTABRIA, S. L.****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 18 de noviembre de 2005, la Junta General de Socios de Mecanizados Cantabria, S. L., y el socio único de División de Mecanizados Cantabria, S. L. Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios han acordado, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el art. 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santander, 1 de diciembre de 2005.—La Administración social de las sociedades, D. Antonio María Pereda Pérez, Administrador único de División de Mecanizados Cantabria, S. L., y D. Antonio María Pereda Pérez, Presidente del Consejo de Administración de Mecanizados Cantabria, S. L.—62.902. y 3.ª 14-12-2005

**MUNDIAL PARK ATRACCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 900/2004, ejecución 59/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Don Julio Horcajo Martín contra Mundial Park Atracciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24/11/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Mundial Park Atracciones, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 34.427,70 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—62.887.

**NIPONTEC, S. A.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad del día 19 de septiembre de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobó el siguiente balance final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	797,69
Tesorería .....	797,69
<b>Total Activo .....</b>	<b>797,69</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	797,69
Capital suscrito.....	96.161,94
Resultados de ejercicios anteriores .....	-140.189,60
Pérdidas y Ganancias .....	44.825,35.
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>797,69</b>

Santander, 20 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Francisco Villalón Bravo.—62.952.

**NORCOST, S. A.***Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Norcost, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Mayor de Triana, número 104, 6.º, el próximo día 23 de enero de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 24 de enero de 2006, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de la estructura del Órgano de Administración de la compañía.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, modificación de los artículos 9.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º y 23.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, doña Ana María Suárez Caballero.—62.748.

**PERFUMERÍA ORIENTAL, S. L.****PERFUMERÍA ÓPERA, S. L.****PERFUMERÍA URQUIOLA, S. L.****RECOLETOS, S. L.****(Sociedades parcialmente escindidas)****INMOBILIARIA FERNÁNDEZ****SEDANO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Universales de socios de las entidades mercantiles «Perfumería Oriental, Sociedad Limitada», «Perfumería Ópera, Sociedad Limitada», «Perfume-

ría Urquiola, Sociedad Limitada», y «Recoletos, Sociedad Limitada», válidamente celebradas el día 1 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio de las sociedades citadas, mediante la atribución de ciertos bienes y derechos de sus patrimonios respectivos, a la sociedad beneficiaria ya existente «Inmobiliaria Fernández Sedano, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos que le han sido atribuidos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades parcialmente escindidas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los Administradores, D.ª Pilar Merino de la Hoz, D. Jesús Fernández-Sedano Merino y D.ª Belén Fernández-Sedano Merino.—63.227. 2.ª 14-12-2005

**PHOSYN AGRO, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el dos de noviembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	69.974,22
Tesorería .....	2.981,04
<b>Total Activo .....</b>	<b>72.955,26</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.200,00
Otras Reservas .....	12.755,26
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>72.955,26</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandía, 11 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Miguel Ángel Barber Ascó.—62.879.

**PINTURAS SN GRUPOS, S. L.***Auto insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 809/03, ejecución 40/05, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Pinturas SN Grupos Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 28-11-05 en cuya parte dispositiva se dice:

Declarar al ejecutado «Pinturas SN Grupos Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 153,79 €.

Granada, 28 de noviembre de 2005.—Secretario judicial.—63.131.

**PIRENECAT, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 545/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Abdelmajid El Ovaadouni contra Pirenecat, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de noviembre de 2005, por el que se

declara a Pirenecat, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.961,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—62.821.

## PISADOR Y AREITIO, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 79/05 seguida contra el deudor «Pisador y Areitio Sociedad Limitada» se ha dictado el 24 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.414,70 euros de principal y de 482 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 24 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Ana Isabel Abancéns Izcue.—62.855.

## PODUCTORES AGRICOLAS SOLDEBRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Disolución y liquidación

El accionista único de la sociedad, ejercitando las competencias de la Junta General, en fecha 31 de diciembre de 2004 acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Gastos de establecimiento.....	3.004,65
Inmovilizaciones inmateriales.....	28.313,68
Inmovilizaciones materiales.....	8.094,64
Inmovilizaciones financieras.....	366,62
Tesorería.....	70,49
<b>Total Activo.....</b>	<b>39.850,08</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas.....	1.804,00
Resultados de ejercicios anteriores.....	-18.318,51
Pérdidas y Ganancias.....	-3.736,62
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>39.850,08</b>

Tortosa, 2 de diciembre de 2005.—El Liquidador, José Estrada Ferrando.—62.929.

## PRODUCTOS CHURRUCA, S. A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Productos Churruga, S.A., a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 23 de Enero de 2.006 en la Notaría de Don José Manuel Fuertes Vidal, sita en Quart de Poblet, Avda. San Onofre, 20-3.º-4.º, a las diecisiete y treinta horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora. E inmediatamente, a continuación de la Junta General Ordinaria, celebrar la Junta General Extraordinaria, en los propios días y domicilio, bien en primera o en segunda convocatoria, según proceda. Todo ello con arreglo a los siguientes órdenes del día de las Juntas Ordinaria y Extraordinaria.

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del último ejercicio.

Segundo.—Aplicación de la Cuenta de Resultados.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y el Informe de los Auditores de Cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde podrán obtenerse de forma inmediata y gratuita.

### Junta General Extraordinaria

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Segundo.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quart de Poblet, 5 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Luis López Lluch.—63.983.

## RENOVA MANUFACTURAS DE CALZADO, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 217/05, autos número 826/04, sobre cantidad, seguidos a instancias de Alberto Iñiguez Guardiola contra la mercantil «Renova Manufacturas de Calzado, Sociedad Limitada», Código de Identificación Fiscal número B-53757829, con domicilio en 03600 Elda (Alicante), Polígono Industrial Campo Alto, c/ Italia, número 56, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 1.428,48 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 14 de marzo de 2005.

Alicante, 24 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—62.861.

## RINCÓN YUSUF, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 84/2004, dimanante de autos núm. 753/03, en materia de ejecución, a instancias de Juan José Tirado Jerónimo, Kristina Liumaite y María de los Ángeles Medina Castillo contra Rincón Yusuf, S. L., se ha dictado auto de fecha 22 de noviembre de 2005, por el que se declara al ejecutado Rincón Yusuf, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 19.977,28 euros de principal, más 2.995,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Motril, 25 de noviembre de 2005.—Secretaria Juzgado Social 1 de Motril, Domitila García Gallego.—63.152.

## RIOJANA DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

## RIOJANA DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, SOCIEDAD LIMITADA PATRIMONIO PRADOVIEJO LXI, SOCIEDAD LIMITADA PRADOVIEJO CIII, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

En cumplimiento con el artículo 242 y 254 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ge-

neral Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el 28 de octubre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a tres sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Riojana de Estructuras Prefabricadas, Sociedad Limitada, Patrimonio Pradoviejo LXI, Sociedad Limitada y Pradoviejo CIII, Sociedad Limitada. La escisión se efectúa de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 6 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los participantes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de escisión.

Logroño, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador, José Latorre Vadillo.—62.905.

y 3.ª 14-12-2005

## SERVEIS I CONTRACTES ROMOCAR, S. C. C. L.

### Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 558/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Antoni Rivilla Valenzuela y Fernando Da Silva Leiva contra la empresa Serveis i Contractes Romocar, S. C. C. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24.11.05 por el que se declara a la ejecutada Serveis i Contractes Romocar, S. C. C. L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.423,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—63.136.

## SIBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

## NUEVA SIBOL, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Sociedad «Sibol, Sociedad Anónima» ha acordado por decisión de la Junta General de Accionistas de fecha 7 de diciembre de 2005, modificar su denominación social por la de «Arrendamientos Lobis, Sociedad Anónima» y aprobar la escisión parcial de la Sociedad y la constitución, como consecuencia de dicha operación societaria, de una Sociedad de nueva creación denominada «Nueva Sibol, Sociedad Limitada», con traspaso a esta Sociedad, por sucesión universal de parte del patrimonio de la primera, y sin que esto haya supuesto una reducción del capital social de la Sociedad beneficiaria de la escisión, por haberse reducido únicamente las reservas de carácter disponible, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en